



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

V Legislatura

Pamplona, 28 de marzo de 2001

NUM. 33

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

— Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Pamplona, ejercicio 1999, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Pamplona, ejercicio 1999, emitido por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Pamplona, ejercicio 1999.

Pamplona, 29 de diciembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Pamplona, ejercicio 1999, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

- I.** Introducción (Pág. 3).
- II.** Objetivo (Pág. 4).
- III.** Alcance (Pág. 5).
- IV.** Opinión (Pág. 6).
  - IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto (Pág. 6).
  - IV.2. Reflejo de la situación patrimonial (Pág. 6).
  - IV.3. Legalidad (Pág. 6).
  - IV.4. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos (Pág. 6).
  - IV.5. Organismos autónomos, empresas y fundaciones (Pág. 6).
  - IV.6. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 1999 (Pág. 6).
- V.** Estados financieros 1999 (Pág. 8).
  - V.1. Ayuntamiento de Pamplona (Pág. 8).
  - V.2. Organismos autónomos (Pág. 12).
- VI.** Comentarios, conclusiones y recomendaciones generales (Pág. 13).
  - VI.1. Organización general (Pág. 13).
  - VI.2. Contabilidad y Presupuestos (Pág. 13).
  - VI.3. Intervención-Control Interno (Pág. 14).
  - VI.4. Gastos de personal (Pág. 15).
  - VI.5. Compras de bienes corrientes y servicios (Pág. 16).
  - VI.6. Transferencias corrientes (Pág. 18).
  - VI.7. Gastos transferencias de capital (Pág. 18).
  - VI.8. Inversiones (Pág. 19).
  - VI.9. Gastos pasivos financieros (Pág. 20).
  - VI.10. Ingresos tributarios (Pág. 20).
  - VI.11. Transferencias corrientes y de capital (Pág. 21).
  - VI.12. Ingresos patrimoniales y comunales (Pág. 22).
  - VI.13. Enajenación de inversiones reales (Pág. 22).
  - VI.14. Cuentas financieras (Pág. 22).
  - VI.15. Deudores (Pág. 22).
  - VI.16. Inmovilizado-Inventario (Pág. 22).
  - VI.17. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo (Pág. 23).
  - VI.18. Acreedores por obligaciones reconocidas (Pág. 23).
  - VI.19. Impuesto sobre el valor añadido (Pág. 23).
  - VI.20. Urbanismo (Pág. 23).
  - VI.21. Contingencias (Pág. 24).

VI.22. Organismos autónomos, empresas y fundaciones (Pág. 24).

**Apéndice** (Pág. 28).

**Anexo I.** Organigrama del Ayuntamiento de Pamplona (1999) (Pág. 33).

**Anexo II.** Definición de indicadores utilizados (Pág. 34).

**Alegaciones** de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Pamplona al informe provisional (Pág. 35).

## I. INTRODUCCIÓN

Pamplona, capital de la Comunidad Foral de Navarra, cuenta, según el Padrón Municipal a 1 de enero de 2000, con una población de 184.145 habitantes de derecho. No obstante, su influencia se extiende a toda la comarca, cuyo conjunto poblacional asciende prácticamente a 250.000 habitantes.

Para el desarrollo de su actividad, el Ayuntamiento cuenta –ver cuadro en página siguiente– con los siguientes organismos autónomos, empresas y fundaciones:

a) Organismos autónomos (OOAA):

- Escuelas Infantiles.
- Gerencia de Urbanismo.

b) Empresas Públicas Locales:

1. Con participación mayoritaria del ayuntamiento en su capital social:

- Comercios Minoristas de Pamplona, S.A. (Comiruña), participada en un 100 por cien.
- Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (Animsa), participada en un 70 por ciento.
- Mercados Centrales de Abastecimiento de Pamplona, S.A. (Mercairuña), participada en un 51 por ciento.

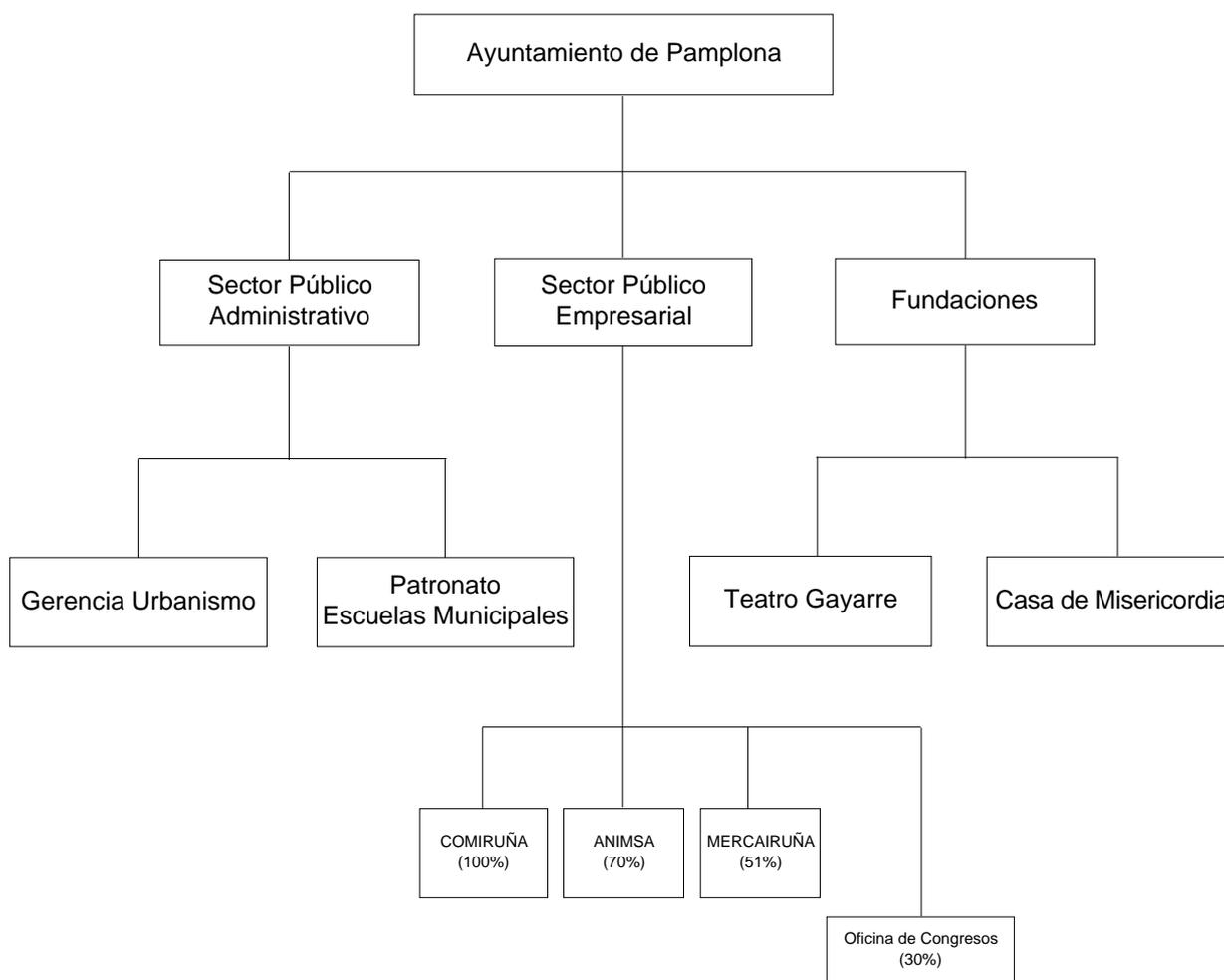
2. Empresas Públicas Locales con participación minoritaria del ayuntamiento en su capital social:

- Oficina de Congresos de Pamplona Convention Bureau, S.A. participada en un 30 por ciento.

c) Fundaciones:

- Casa de Misericordia de Pamplona.
- Teatro Gayarre.

Por último conviene indicar que, por un lado, el servicio público de extinción de incendios se presta a través del Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra y, por otro, los servicios relativos al ciclo integral del agua y al tratamiento de los residuos sólidos urbanos se realizan por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Igualmente a partir de finales de julio de 1999, se ha comarcalizado el transporte urbano a través de la citada Mancomunidad.



El Ayuntamiento y sus organismos autónomos presentan como cifras –sin consolidar– más significativas de 1999 las siguientes:

	Ppto. ejecutado de gastos (en millones)	Ppto. ejecutado de ingresos (en millones)
Ayuntamiento	20.484	19.723
Escuelas Municipales	569	597
Gerencia de Urbanismo	806	1109

En cuanto al resto de entidades –empresas mayoritarias y fundaciones–, los principales datos son los siguientes:

Entidad	Gastos (en millones)	Ingresos (en millones)
Comiruña	107	102
Animsa	483	457
Mercairuña	123	152
Casa Misericordia	1.748	1.816
Teatro Gayarre	229	239

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento. Respecto al resto de la administración municipal nuestro objetivo es analizar los informes de auditoría externa y efectuar un resumen de sus principales conclusiones y datos económicos.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local fiscalizada está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, por la normativa reguladora de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la res-

tante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es voluntaria en 1999 y obligatoria a partir del 1 de enero de 2000.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio de 1999.

b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 1999, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

c) El sometimiento de la actividad económico-financiera del ayuntamiento y de sus organismos dependientes al principio de legalidad.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos de Navarra en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio de 1998.

e) La situación financiera del Ayuntamiento y sus OOAA a 31 de diciembre de 1999.

La anterior opinión se completará con las principales conclusiones derivadas del análisis de los organismos autónomos, empresas y fundaciones con que se ha dotado el Ayuntamiento.

### III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 1999.

El Ayuntamiento de Pamplona tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública. Los OOAA disponen igualmente de una aplicación de contabilidad general.

El Ayuntamiento presenta una Cuenta General comprensiva de la actividad realizada en el ejercicio, que contiene básicamente, además de los comentarios y conclusiones generales, un conjunto de anexos relativos a la ejecución del presupuesto analizado desde distintas ópticas –económica, funcional, por programas–, el balance de situación, la determinación de las principales magnitudes –resultado presupuestario y remanente de tesorería– y la situación de ejercicios

cerrados. Se completa esta Cuenta General con la información de los OOAA y un estado de consolidación del Ayuntamiento con sus OOAA.

El trabajo realizado sobre el Ayuntamiento se ha centrado por tanto en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos y del balance de situación a 31 de diciembre, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

Respecto a los organismos y demás entidades indicar que consta auditoría externa realizada por profesionales independientes en los siguientes: Escuelas infantiles, Gerencia de Urbanismo, Animsa, Mercairuña, Casa de Misericordia de Pamplona y Comiruña.

De la Fundación Gayarre no consta auditoría externa.

Nuestro trabajo, por tanto y para el conjunto de entes anteriores, se ha centrado en la revisión de las auditorías realizadas y en la elaboración de un resumen de conclusiones y de datos económicos generales.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

El informe se estructura en seis apartados comprensivos básicamente de los objetivos, opinión y conclusiones y recomendaciones generales que estimamos convenientes para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento de Pamplona y de sus organismos. Estos apartados se acompañan de un apéndice sobre la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 1999 y de dos anexos relativos al organigrama de la misma a dicha fecha y a la definición de las ratios utilizados en el informe.

El trabajo de campo se desarrolló en los meses de junio, julio y agosto de 2000 por un equipo integrado por cuatro técnicos de auditoría y un auditor, contando además con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

#### IV. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados contables del Ayuntamiento de Pamplona correspondientes al ejercicio de 1999, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y que se recogen, de forma resumida, en el apartado V del presente informe.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

##### IV.1. EN RELACIÓN CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El estado de liquidación del presupuesto de 1999 refleja en todos los aspectos significativos, el conjunto de operaciones realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio fiscalizado, con la salvedad de que se observa un sistema de control interno incompleto y un inadecuado corte de operaciones de final de ejercicio.

##### IV.2. REFLEJO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

No se han cuantificado las obligaciones actuariales derivadas del actual modelo de pensiones y está en fase de conclusión la conciliación del inventario con los valores contables.

Salvo por los efectos que puedan tener las salvedades anteriores en los estados financieros, el Balance de situación a 31 de diciembre de 1999 refleja razonablemente la situación patrimonial del Ayuntamiento.

##### IV.3. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Pamplona se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad con las excepciones que se indican en el cuerpo del informe.

##### IV.4. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CÁMARA DE COMPTOS

El informe del ejercicio anterior, de 1998, se publicó en octubre de 1999 por lo que el Ayuntamiento no ha dispuesto de tiempo material para introducir sus recomendaciones en el ejercicio de 1999, objeto del presente informe.

No obstante, al igual que en el ejercicio anterior, en general, puede afirmarse que se han cumplimentado un número significativo de recomendaciones de carácter administrativo-contable del informe relativo al ejercicio de 1996, destacando especialmente los resultados obtenidos por la actuación de coordinación presupuestaria, por una presencia más activa de la Intervención en las distintas fases de tramitación de los expedientes y por el inicio de los estudios sobre indicadores no financieros y sistema de costes.

Sin embargo quedan pendientes básicamente las referidas a una mejora en la coordinación de la gestión de las distintas áreas municipales y a la conclusión de los procesos de reforma iniciados en los sistemas de presupuestación, corte de operaciones y de control interno.

##### IV.5. ORGANISMOS AUTONOMOS, EMPRESAS Y FUNDACIONES

Los organismos autónomos municipales –Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles– presentan auditoría externa con opinión favorable con salvedades relativas, en el caso de la Gerencia, a posibles contingencias derivadas de mayores gastos de urbanización y, en las Escuelas, a la consideración como activo de determinadas reformas realizadas en bienes todavía no adscritos.

Las empresas con mayoría de capital municipal (Comiruña, Animsa y Mercairuña) presentan sus cuentas anuales auditadas con opinión favorable.

Respecto a las fundaciones, la Casa de Misericordia presenta informe de auditoría con opinión favorable en tanto que el Teatro Gayarre no presenta informe externo alguno.

En cuanto a la Gerencia de Urbanismo, en la actualidad se está procediendo a la revisión y actualización contable de los costos en todos los polígonos urbanísticos lo que permitirá regularizar los saldos contables entre la Gerencia y el Ayuntamiento.

##### IV.6. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

El Ayuntamiento de Pamplona y sus OAAA presentan a 31 de diciembre de 1999 un significativo Remanente positivo de Tesorería de 7.964 millones –de los que están afectados para financiar inversiones un total de 4.920 millones–, un endeudamiento a largo plazo de 7.079 millones,

un nivel de endeudamiento del 7 por ciento y un porcentaje de ahorro neto del 12 por ciento.

Los datos anteriores ponen de manifiesto que el Ayuntamiento mantiene una buena situación financiera en relación a la contemplada en el informe de 1998. Los indicadores de ahorro neto y nivel de endeudamiento empeoran en 2 puntos porcentuales, pero ello es debido a la amortización anticipada de préstamos que ha reducido la deuda a largo plazo en 1.135 millones y que se traducirá en una menor carga financiera a futuro.

En este ejercicio se han cumplido e incluso mejorado las previsiones del Plan de Viabilidad financiero de manera que, los ingresos corrientes han financiado los gastos de funcionamiento y la carga financiera, quedando un excedente de 2.146 millones para financiar inversiones. Se ha mantenido el buen comportamiento de los ingresos tributarios lo que ha permitido financiar el aumento del gasto corriente que ha supuesto la incorporación de Mendillorri y la asunción de nuevos servicios (Servicio de Atención Domiciliaria y los derivados de la aplicación de la Ordenanza de Regulación de Aparcamientos). Por otra parte, la ley de capitalidad ha reportado 2.020 millones y el Fondo de transferencias corrientes 5.462 millones. Igualmente la gestión de cobro se mantiene a un excelente nivel. La suma de todo lo anterior, junto a la aplicación del Remanente de Tesorería existente al 31 de diciembre de 1998, ha hecho posible financiar las inversiones sin acudir al endeudamiento y manteniendo una buena posición financiera.

No obstante, la incorporación de gastos de capital de un ejercicio al siguiente conlleva el mantenimiento de unos recursos financieros ociosos durante el periodo en que se prevé la realización de ese gasto sin llegar a materializarse (al presupuesto de 2000 se incorporan créditos del de 1999 por una cuantía de 2.784 millones).

Por último, debe resolverse la incertidumbre existente, en el ámbito financiero, por no haberse realizado la liquidación definitiva de los polígonos urbanísticos gestionados por la Gerencia de Urbanismo. Liquidaciones que podrían producir contingencias de incierta repercusión económica sobre los fondos municipales.

Como resumen y a modo de conclusión general, podemos señalar que:

- El Ayuntamiento gestiona adecuadamente sus presupuestos desde un punto de vista administrativo, pero precisa:

- a) Considerar la creación de un puesto de Gerente del Ayuntamiento cuya misión sea dirigir, regular y coordinar el funcionamiento de las distintas áreas.

Esta coordinación permitirá, entre otros aspectos, mejorar la capacidad real de gestión municipal, evitando con ello la necesidad de incorporar a ejercicios siguientes cantidades significativas de remanentes de crédito.

- b) Continuar con el proceso de reforma de su modelo presupuestario, introduciendo objetivos e indicadores de actividad y estableciendo procedimientos de análisis y medición del grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en su gestión.

- c) Dentro del proceso de adaptación del modelo de gestión contable a la nueva legislación foral vigente desde 1999, proceder a su actualización y mejora al objeto de conseguir un instrumento útil para la gestión especialmente en materias de seguimiento de inversiones, consolidación, requerimientos fiscales y consultas.

- d) Mejorar y consolidar la realización de una Memoria Anual contemplada en el plan general de contabilidad del sector público, como un estado financiero más dentro de la Cuenta General.

- e) Cumplimentar estrictamente la legalidad, especialmente en materia de contratación administrativa. Al respecto, convendría estandarizar o normalizar tanto algunos de los documentos del expediente de contratación –por ejemplo, los pliegos de cláusulas administrativas y los informes jurídicos– como la actuación fiscalizadora y de asesoramiento jurídico. Estas actuaciones además repercutirían positivamente en una mayor agilización en la tramitación administrativa.

- f) Completar el ejercicio de la función interventora en las áreas pendientes (personal, ingresos, organismos autónomos y empresas públicas), reforzando igualmente, su actuación a posteriori y como unidad de auditoría interna.

En esta línea se orientan las recomendaciones recogidas en el presente informe, muchas de las cuales se encuentran en proceso de implantación por el Ayuntamiento.

- En cuanto a su situación financiera, mantener la política de rigor presupuestario establecida en su Plan de Viabilidad Financiera, teniendo en cuenta especialmente su capacidad de endeudamiento, la conclusión de periodos de carencia en amortizaciones de préstamos y el carácter coyuntural de determinados recursos.

- En relación con los Organismos Autónomos, potenciar su coordinación, intervención y dirección desde el Ayuntamiento.

- Dentro del contexto general de la Comunidad Foral, buscar una solución definitiva al Montepío Municipal.

Todo ello enmarcado en un proceso del Plan Estratégico Municipal que diseñe, por un lado, y en coherencia con el planeamiento urbanístico, el modelo de ciudad –tanto a efectos territoriales como de infraestructuras y calidad de vida–, esta-

bleciendo los grandes objetivos a conseguir, señalando las actuaciones previstas y su financiación. Y por otro, o de carácter más interno, la definición de un modelo de prestación de servicios públicos basado en la distribución coherente de los recursos.

## V. ESTADOS FINANCIEROS 1999

Este apartado está integrado por los siguientes estados financieros:

### V.1. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

#### V.1.1. Estado de ejecución del presupuesto. Ejercicio de 1999

(en millones de pesetas)

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Previsión definitiva	Reconocido	Pendiente recon.	% ejecución
Impuestos directos	4.892,3	4.892,3	5.477	-584,7	112
Impuestos indirectos	654	654	594	60	91
Tasas y otros ingresos	2.186,2	2.186,2	2.725,3	-539,1	125
Transferencias corrientes	9.175	9.232,9	9.445,3	-212,4	102
Ingresos patrimoniales	140,9	140,9	255,2	-114,3	181
Venta de invers. reales	706,3	706,3	309,7	396,6	44
Transferencias de capital	665,2	1.347	718,1	628,9	53
Activos financieros	216	4.688,4	198,7	17,4 <sup>(1)</sup>	92 <sup>(1)</sup>
Pasivos financieros	2.055,1	1.381	0	1.381	0
<b>Total ingresos</b>	<b>20.691</b>	<b>25.229</b>	<b>19.723,3</b>	<b>1.033,4</b>	<b>95<sup>(2)</sup></b>

(1) El remanente de tesorería (cuyas previsiones se cuantifican en el capítulo 8) no genera derechos reconocidos en el ejercicio en que se utiliza por lo que se restan del pendiente de reconocerlos 4.472,3 millones que han sido empleados (2.345,3 millones financiaron la incorporación de remanentes, 659,2 millones financiaron la cancelación anticipada de créditos; y 1.467,8 millones financiaron nuevas inversiones y sustituyeron en parte al préstamo cuya contratación estaba prevista para la financiación de inversiones en 1999. Por el mismo motivo, el porcentaje de ejecución se calcula para el resto del capítulo.

(2) No se incluyen en el cálculo del porcentaje total los importes referidos al remanente de tesorería utilizado.

(en millones de pesetas)

Capítulos de gastos	Crédito inicial	Crédito definitivo	Reconocido	Pendiente realiz.	% ejecución
Remunerac. de personal	8.046,2	8.246,2	8.027	219,2	97
Cpras. bienes corr. y serv.	6.045,1	6.044,8	5.528,1	516,7	91
Intereses	398,2	398,2	219,6	178,6	55
Transferencias corrientes	1.662,5	1.612	1.440,2	171,8	89
Inversiones reales	3.298,5	6.910,8	3.376,5	3.534,3	49
Transferencias de capital	349	664,2	560	104,2	84
Variac. activos financieros	215	217	197	20	91
Variac. pasivos financieros	476,5	1.135,8	1.135,7	0,1	100
<b>Total gastos</b>	<b>20.691</b>	<b>25.229</b>	<b>20.484,1</b>	<b>4.744,9</b>	<b>81</b>

**V.1.2. Balance de situación a 31-12-1999**

## ACTIVO (en millones de pesetas)

Denominación	1998	1999
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>29.296</b>	<b>33.680</b>
Terrenos y bienes naturales	9.144	10.291
Edificios y otras construcciones	11.974	12.637
Maquinaria, instalaciones	2.704	3.099
Material de transporte	286	305
Mobiliario y enseres	32	38
Equipos para procesos de información	243	258
Otro inmovilizado material	3.625	4.047
Inmovilizado pdte. de inventario	1.288	3.005
<b>INMOVILIZADO INMATERIAL</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
Inmovilizado Inmaterial	0	4
<b>INVERSIONES EN INFRAESTRUCT. Y BIENES USO GENERAL</b>	<b>777</b>	<b>809</b>
Patrimonio histórico	777	809
<b>INVERS. FINANC. SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1.466</b>	<b>1.465</b>
Acciones sin cotización oficial	1.466	1.465
Fianzas y depósitos constituidos		
<b>DEUDORES</b>	<b>2.684</b>	<b>2.540</b>
Deudores por ppto. ordinario	1.377	1.422
Deudores por pptos. ejercicios anteriores.	1.275	1.087
Deudores por cuotas de urbanización	1	1
Otros deudores	31	30
<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>6.606</b>	<b>5.161</b>
Caja	3	2
Otros deudores no presupuestados	1	2
Bancos e Instituc. de crédito	6.580	5.147
Deudores a justificar	10	10
Cta. repartimientos	12	0
<b>PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>366</b>	<b>121</b>
Partidas pendientes de aplicación	366	121
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>41.195</b>	<b>43.780</b>

## PASIVO (en millones de pesetas)

Denominación	1998	1999
<b>PATRIMONIO Y RESERVAS</b>	<b>20.817</b>	<b>26.271</b>
Patrimonio	17.408	18.796
Patrimonio en uso general		
Resultados ejercicios anteriores	3.409	7.475
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.161</b>	<b>3.171</b>
Subvenciones de capital	3.161	3.171
<b>DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO</b>	<b>8.214</b>	<b>7.079</b>
Préstamos Sector Público	2.227	2.204
Préstamos entidades privadas	5.987	4.875
<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>4.091</b>	<b>3.109</b>
Acreeedores obligaciones reconocidas. Ppto. corriente	2.662	2.034
Acreeedores años anteriores	100	98
Otros acreeedores	12	10
Entes Públicos	731	392
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	586	575
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>4.066</b>	<b>3.342</b>
Resultados del ejercicio	4.066	3.342
<b>PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>846</b>	<b>808</b>
Ingresos pendientes formalización	66	28
Ingresos por cuotas urbanización	768	768
Otras partidas pendientes de aplicación	12	12
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>41.195</b>	<b>43.780</b>

**V.1.3. Estado de remanente de tesorería a 31-12-1999**

Importes (millones pesetas)

Concepto	Saldo
1. (+) Deudores pendientes de cobro fin ejercicio	2.186
De presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente. Menos saldo de dudoso cobro.	1.307
De presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados. Menos saldo de dudoso cobro.	774
De operaciones comerciales	-
Derecursos de otros entes públicos	-
De otras operacioens no presupuestarias	105
2. (-) Acreedores pendientes de pago en fin ejercicio	-3.100
De presupuesto de gastos. Presupuesto corriente	-1.967
De presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	-98
De presupuesto de ingresos	-5
De operaciones comerciales	-
De recursos de otros entes públicos	-458
De otras operaciones no presupuestarias	
Depósitos y fianzas	-406
Ingresos pendientes formalización	-28
Ingresos cuotas urbanización	-105
3. (+) Fondos líquidos en tesorería a 31.12.99	5.149
4. Remante de tesorería afectado a gastos con financiación afectada	738
5. Remanente de tesorería por recursos afectados	511
6. Remanente de tesorería para gastos generales (1-2+3-4-5)	2.986
Remanente de tesorería total (1-2+3) ó (4+5+6)	4.235

## V.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

## V.2.1. Gerencia de Urbanismo. Estado de ejecución del presupuesto. Ejercicio de 1999

(en millones de pesetas)

Capítulos de ingresos	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Reconocido	Pendiente recaudac.	% ejecución
3. Tasas y otros ingresos	0,6	0,6	0,5	0,1	80
4. Transferencias corrientes	251,6	225,7	225,7	0	100
5. Ingresos patrimoniales	10	10	98,2	-88,2	983
7. Transferencias de capital	2.552	4.103	784,3	3.318,7	19
8. Activos financieros	0	1.371,5	0	0 <sup>(1)</sup>	(1)
<b>Total ingresos</b>	<b>2.814,2</b>	<b>5.710,8</b>	<b>1.108,7</b>	<b>3.230,6</b>	<b>26</b>

(en millones de pesetas)

Capítulos de gastos	Crédito inicial	Crédito definitivo	Realizado	Pendiente realización	% ejecución
1. Remuneraciones de personal	145,6	145,6	130,3	15,3	90
2. Cpras. en bienes corr. y serv.	93,6	138,9	66,3	72,6	48
3. Intereses	0,5	0,5	0	0,5	0
6. Inversiones reales	2.388,5	4.857,1	576,6	4.280,5	12
7. Transferencias de capital	186	568,7	32,5	536,2	6
<b>Total gastos</b>	<b>2.814,2</b>	<b>5.710,8<sup>(1)</sup></b>	<b>805,7</b>	<b>4.905,1<sup>(1)</sup></b>	<b>14</b>

(1) Incluye 2.763,9 millones de pesetas correspondientes a la incorporación de remanentes, de los que 45,2 millones pertenecen al capítulo 2, 2.468,7 al 6 y 250 al 7.

## V.2.2. Escuelas Infantiles. Estado de ejecución del presupuesto. Ejercicio 1999

(en millones de pesetas)

Capítulos de ingresos	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Reconocido	Pendiente recaudac.	% ejecución
3. Tasas y otros ingresos	120,1	120,1	140,7	-20,6	117,12
4. Transferencias corrientes	439,5	472,7	443,8	28,9	93,88
7. Transferencias de capital	6	12,8	12,8	0	100
<b>Total ingresos</b>	<b>565,6</b>	<b>605,6<sup>(1)</sup></b>	<b>597,3</b>	<b>8,3</b>	<b>98,62</b>

(en millones de pesetas)

Capítulos de gastos	Crédito inicial	Crédito definitivo	Realizado	Pendiente realización	% ejecución
1. Remuneraciones de personal	479,5	491,2	462	29,2	94,05
2. Cpras. en bienes corr. y serv.	78,2	99,6	82	17,6	82,35
4. Transferencias corrientes	1,9	2,1	0,7	1,4	35,15
6. Inversiones reales	6	25,4	24,3	1,1	95,62
<b>Total gastos</b>	<b>565,6</b>	<b>618,3<sup>(1)</sup></b>	<b>569</b>	<b>49,3<sup>(1)</sup></b>	<b>92,03</b>

## VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

A continuación presentamos de forma esquemática los comentarios y conclusiones más significativos junto con las recomendaciones generales que se consideran pertinentes al objeto de perfeccionar la organización y completar el sistema de control interno del Ayuntamiento.

Hay que matizar previamente que el informe anterior realizado por esta Cámara sobre las cuentas del Ayuntamiento del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998 se publicó en octubre de 1999 cuando ya el ejercicio objeto del presente informe estaba prácticamente terminado por lo que los responsables del Ayuntamiento no han tenido tiempo para introducir las recomendaciones realizadas antes del 31 de diciembre de 1999.

No obstante, hay que indicar que se observa una evolución positiva en los aspectos contables y de gestión del Ayuntamiento que lógicamente serán más patentes según lo apuntado en el párrafo anterior al final del ejercicio 2000.

### VI.1. ORGANIZACIÓN GENERAL

Se observa cierta descoordinación de funcionamiento entre las distintas áreas, lo que provoca disfunciones, retrasos y falta de uniformidad en la gestión municipal, a pesar del avance observado en materia de gestión presupuestaria. Por ello, recomendamos:

- *Establecer mecanismos gerenciales de coordinación, relativos a aspectos tales como:*

- a) *Instrucciones para homogeneizar el procedimiento, contenido y revisión de los Manuales de Procedimientos.*

- b) *Contenido de las Memorias justificativas de las actuaciones de las áreas y su periodicidad.*

- c) *Gestión, contenido y documentación de los expedientes administrativos y de su seguimiento.*

- d) *Concluir la aplicación de los mecanismos de control interno referidos a actuaciones a posteriori y de auditoría interna.*

- e) *Actuación de los servicios jurídicos de la corporación respecto a la necesaria uniformidad en los criterios para elaborar sus diversos estudios e informes de asesoramiento. Al respecto, debería estudiarse la conveniencia de crear un servicio jurídico centralizado.*

- f) *Funcionamiento de los organismos autónomos y empresas públicas, utilizando, entre otros,*

*por ejemplo las figuras del contrato-programa, en los que se fijan los objetivos a conseguir y la financiación precisa.*

- *En este sentido, el Ayuntamiento de Pamplona debería considerar la oportunidad de designar un gerente, responsable de la organización y dirección de las distintas áreas y servicios municipales.*

### VI.2. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

Si bien se aprecia en los últimos ejercicios una tendencia constante de mejora en estos procesos, quedan pendientes diversos aspectos, entre los que podemos citar los siguientes:

#### VI.2.1. Contabilidad

- *Aplicar con rigor suficiente los principios contables referidos al cierre del ejercicio, especialmente en las deudas a corto plazo. Al respecto deben diseñarse procedimientos entre las áreas y contabilidad para garantizar al final del ejercicio el adecuado registro presupuestario de las operaciones.*

- *Documentar adecuadamente los asientos realizados directamente desde los servicios contables.*

- *Proceder a regularizar los saldos no representativos de cuentas, especialmente los referidos a "partidas pendientes de aplicar".*

En la actualidad están considerando la implantación de una nueva aplicación informática de gestión contable; en nuestra opinión, entre los aspectos claves que debe considerarse en la misma estarían:

- *Permitir la integración de las principales herramientas informáticas de gestión (personal, ingresos, inventario...).*

- *Contemplar un módulo específico de control de proyectos de inversión y seguimiento de transferencias, ante las limitaciones actuales observadas.*

- *Elaborar la Memoria Anual tal y como se contempla en el Plan General de Contabilidad del sector Público.*

- *Introducir procedimientos que permitan la consolidación de la información contable del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.*

- *Contemplar las exigencias fiscales, especialmente las derivadas de la gestión del IVA.*

- *Potenciar los mecanismos de "consultas" dentro de la aplicación informática, como instru-*

*mento favorecedor del control y seguimiento en la gestión, entre otros, del propio gestor y de la Intervención Municipal.*

- *Completar los procedimientos que permitan el diseño de un sistema de costes simplificado para la distribución y reparto de los gastos generales y de administración entre las distintas actividades y que sirva, igualmente, para la cuantificación de las tarifas a aplicar en las tasas y precios públicos.*

### **VI.2.2. Presupuesto**

Con carácter general, recomendamos:

- *Procurar ajustar y/o acercar las cifras presupuestarias a las posibilidades reales de gestión, evitando con ello la incorporación a presupuestos de ejercicios siguientes de significativos saldos de remanentes de crédito.*

- *Planificar adecuadamente la ejecución material del propio presupuesto, al objeto de evitar, en la medida de lo posible, una concentración importante de la gestión en el último mes del ejercicio.*

Se mantienen vigentes las conclusiones y recomendaciones emitidas en informes anteriores sobre los presupuestos por programas. En concreto, la actual configuración del presupuesto por programas se caracteriza por los siguientes aspectos:

- *Inadecuada definición, cuantificación y medición, cuando no ausencia, de objetivos e indicadores.*

- *Inexistencia de un seguimiento específico de su ejecución.*

- *Número excesivo de programas.*

- *Falta de homogeneidad en la definición y composición de los programas aportados por las distintas áreas de gestión.*

En definitiva, la presentación del presupuesto se realiza por programas, respondiendo en parte a la filosofía de esta técnica ya que aporta una mejora sustancial sobre el destino de los recursos y los costes de los servicios municipales. No obstante faltan aspectos muy significativos, especialmente los referidos a objetivos e indicadores, lo que se traduce además en una imposibilidad de analizar el grado de economía, eficacia y eficiencia obtenido en la utilización de los recursos.

- *En nuestra opinión, debe impulsarse un proceso de mejora de la presupuestación, apoyándose en objetivos e indicadores de gestión que permitan analizar el grado de eficacia, economía y eficiencia en la utilización de los recursos públicos*

*por las distintas áreas municipales. Todo ello enmarcado en el proceso de planificación económica de la gestión municipal.*

### **VI.3. INTERVENCIÓN-CONTROL INTERNO**

Reconociendo la mejora general observada en el funcionamiento de la Intervención quedaría por perfilar definitivamente las funciones a desarrollar en las áreas de: Personal, Ingresos, Organismos autónomos y empresas públicas locales; y fiscalización a posteriori tanto para los gastos con fiscalización limitada como para los derechos reconocidos.

Respecto a las dos primeras áreas, se han iniciado las actuaciones previas, estando pendiente de materializarse en el caso de personal conjuntamente con la implantación de la nueva aplicación informática de gestión, y de ingreso a la definición exacta del alcance de la misma.

En relación con los organismos autónomos, se está pendiente de clarificar la situación contable de la Gerencia en relación con la liquidación de los saldos de obras en polígonos, para proceder a actuar en la misma. Con las empresas, la actuación se limita a recibir los informes de auditoría.

Por último, la función a posteriori no se materializa en parte por que la fiscalización previa del gasto que se realiza es mucho más amplia que la limitada establecida en la normativa vigente.

Recomendamos:

- *Mejorar la coordinación con las distintas áreas en cuanto al contenido y calidad de la documentación a incluir en los distintos expedientes. Ello exige un trabajo previo de información y colaboración con los responsables de las áreas, la actuación de la asesoría jurídica municipal respecto a la normalización de los documentos e informes a incluir en los expedientes de contratación y la elaboración de instrucciones precisas. Esto facilitará la labor de intervención.*

- *Proceder a concluir el proceso de normalización y homogeneización de los procedimientos de fiscalización aplicados en las diversas fases, procurando utilizar, en la medida de lo posible, las herramientas informáticas.*

- *Aplicar la actuación fiscalizadora en las áreas de gestión pendientes.*

- *Potenciar el trabajo a desarrollar a posteriori, tanto propiamente de fiscalización como de análisis de procedimientos y establecimiento de mejoras.*

• *Enmarcar todo el proceso de fiscalización y auditoría interna dentro de un reglamento que contemple y unifique los procedimientos y actuaciones a desarrollar por la Intervención Municipal.*

#### VI.4. GASTOS DE PERSONAL

##### VI.4.1. Aspectos generales

Los gastos de personal en el ejercicio 1999 ascienden a 8.027 millones, el 39 por ciento del gasto del ejercicio, con un aumento del 5,9 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

La distribución por artículos presupuestarios, es la siguiente:

(en millones de pesetas)	
Obligaciones reconocidas	
Altos cargos	73
Personal eventual gabinete	171
Personal funcionario	4.775
Personal laboral	297
Prestaciones y gastos sociales	2.711
<b>Total</b>	<b>8.027</b>

En la plantilla orgánica, aprobada por el Pleno el 17 de noviembre de 1998, se contemplan un total de 1.519 puestos de trabajo, 114 más que para el ejercicio 1998. Este incremento corresponde principalmente al aumento de las siguientes plazas vacantes: 35 oficiales profesionales de nivel D en las áreas de obras e infraestructuras y Casco antiguo; 30 agentes de policía municipal nivel D; 7 peones de servicios múltiples nivel E para el área de sanidad; y en el área de servicios sociales, 5 técnicos de grado medio nivel B, 4 educadores nivel C, 4 monitores auxiliares de la escuela taller y 3 trabajadores familiares –ambos puestos del nivel D–.

Por niveles, los 1.519 puestos de la plantilla orgánica para el ejercicio 1999 se distribuyen de la siguiente manera:

Nivel	Número	Porcentaje
A	95	6
B	200	13
C	176	12
D	840	55
E	181	12
Sin adscripción	27	2
<b>Total</b>	<b>1.519</b>	<b>100</b>

En el cuadro siguiente se comparan las personas dadas de alta a 31 de diciembre de 1998 y 1999 en el Ayuntamiento.

Vinculación	1999	1998
Funcionario Montepío	606	623
Funcionario Seguridad Social	441	423
Laboral fijo	14	2
Fijos discontinuos	2	13
Alcalde y Concejales	4	6
Temporales	530	374
<b>Total</b>	<b>1.597</b>	<b>1.441</b>

El número de personas a 31 de diciembre de 1999 ha aumentado en 156 respecto a las de 1998, debido fundamentalmente a la contratación de 85 alumnos para la escuela taller (en el año 1998 también se contrataron alumnos para la escuela taller, sólo que antes de diciembre ya había finalizado su contrato) y 19 aspirantes a agentes municipales que se encuentran en formación.

El número de temporales supone el 33 por ciento del total de personal a 31 de diciembre de 1999. De los 530 contratados temporales 91 se acogen a la modalidad de empleo social protegido y 97 son personal relacionado con la escuela taller (85 son alumnos y 12 monitores).

El incremento del personal laboral fijo se debe a que 11 trabajadores fijos discontinuos han pasado a ocupar el puesto de peón de servicios múltiples.

La oferta pública de empleo de 1999 asciende a 243 puestos del total de las 410 vacantes contempladas en la plantilla.

La diferencia entre los puestos vacantes y la oferta pública de empleo se debe a que los puestos que figuran como vacantes en la plantilla de 1999 pero que han sido convocados en el año 1998 no se ofertan, así como tampoco las vacantes que se van a cubrir por convocatoria restringida entre funcionarios.

Las plazas de la oferta pública de empleo de 1999 se encuentran, a mayo del 2000, en la siguiente situación: 47 plazas convocadas de las que 20 se han cubierto y 27 se hallan en tramitación. Por lo tanto, no se han convocado 196 plazas ya que la oferta pública –como se ha indicado– fue de 243 plazas.

Los puestos no convocados se cubren interinamente por funcionarios y con personal temporal.

Como se observa, el número de plazas convocadas en el ejercicio 1999 difiere sensiblemente de las incluidas en la oferta pública de empleo. En este sentido el informe de la Comisión de Personal sobre la plantilla orgánica de 1999 acordó exigir la "ejecución y puesta en marcha efectiva de la oferta pública de empleo" con lo que se evitarían el "elevado número de plazas cubiertas de forma interina"

En cuanto a las retribuciones de altos cargos se mantiene la situación del ejercicio anterior, considerando el Ayuntamiento como exentas el 30 por ciento de las retribuciones pagadas.

- Montepío Municipal.

Presenta en 1999 los siguientes datos:

(en millones de pesetas)

Concepto	Número	Importe	Importe medio
Jubilación	464	1.262	2,7
Viudedad	265	456	1,7
Orfandad	119	146	1,2
Total	848	1.864	2,2

No se han cuantificado los compromisos futuros derivados del Montepío Municipal.

#### VI.4.2. Gestión de personal

Como resumen del trabajo realizado podemos concluir que, en general, los gastos de personal se encuentran adecuadamente contabilizados y responden a las retribuciones devengadas por el personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento.

Señalamos no obstante, las siguientes recomendaciones:

- *Formalizar la actual descripción de procedimientos del área en un Manual que recoja de forma integrada y coherente los aplicados en cada momento así como las tareas a desarrollar.*
- *Configurar una Oferta Pública de Empleo razonable en su vertiente de gestión, teniendo en*

*cuenta los recursos de que se dispone o bien reforzar éstos al objeto de cumplir con las previsiones contempladas.*

- *Contemplar en la nueva aplicación informática las necesidades de la Intervención Municipal al objeto de que ésta desarrolle su función fiscalizadora, definiendo previamente los procedimientos a aplicar en el área de personal.*

- *Procurar que la póliza de seguros general de responsabilidad civil patrimonial cubra todas las necesidades municipales, evitando con ello la necesidad de acudir a pólizas complementarias.*

- *Registrar adecuadamente los gastos en el concepto de becas, como transferencias corrientes.*

- *Completar los expedientes de personal actualizando su información y adjuntando todos los actos administrativos que les afectan.*

- *Analizar la idoneidad de mantener como exento el 80 por ciento de las retribuciones de los altos cargos utilizando otras vías para sufragar los gastos derivados del cargo.*

#### VI.5. COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Las obligaciones reconocidas suponen 5.528 millones lo que representa un incremento del 20 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Este capítulo de gastos representa el 27 por ciento del total del presupuesto de gastos realizado. El porcentaje de pagos del capítulo asciende al 78 por ciento.

El porcentaje de ejecución sobre el presupuesto definitivo, que ascendía a 6.045 millones de pesetas, ha sido del 91 por ciento.

Los créditos presupuestarios no gastados en el ejercicio ascendieron, por lo tanto, a 517 millones de pesetas.

El detalle de la ejecución de este capítulo por artículos y conceptos con cifras comparativas con el año anterior es el siguiente:

Concepto	Realizado 1998	Realizado 1999	% Variac. 99/98
Arrendamiento terrenos y bienes naturales	0	0	
Arrendamiento edificios	34.181.937	33.534.123	-2
Arrendamiento maquinaria	28.641.805	14.841.028	-48
Arrendamiento mater. transporte	201.850	194.329	-4
Arrendamiento equipos proces. inf.	0		
Arrend. otro inmovilizado		353.800	
Arrendamientos	63.025.592	48.923.280	-22
Reparación infraestructura	84.436.131	23.831.898	-72
Mantenim Inst. técnicas		88.736.038	
Mantenimiento edificios	56.922.043	488.127.179	758
Mantenim. reparac. maquinaria	35.400.736	11.524.024	-67
Manten. repar. material transporte	29.312.059	37.254.235	27
Manten. mobiliario	16.157.995	17.400.917	8
Manten. equipos proceso inform.	35.064.536	39.855.687	14
Mant. Bines de uso público		92.092.300	
Manten. otro inmovilizado mater.	78.647	300.804.261	382374
Reparaciones, mantenimiento y conservación	257.372.147	1.099.626.539	327
Material de oficina	43.705.142	51.255.930	17
Suministros(agua, luz. combustible)	810.683.639	859.993.630	6
Comunicaciones	87.260.216	117.038.493	34
Transportes	13.337.323	20.918.101	57
Primas de seguros(vehic. inmueb.)	40.336.093	41.697.447	3
Tributos	14.003.123	13.292.783	-5
Gastos diversos(protocolo, public.)	325.164.627	650.291.973	100
Contratos(limpieza, asist. técnica)	2.930.415.466	2.511.522.235	-14
Material, suministros y otros	4.264.905.629	4.266.010.592	0,03
Dietas	7.097.606	7.938.806	12
Locomoción		8.110.804	
Otras indemnizaciones	5.275.476	9.197.297	74
Indemnizaciones por razón del servicio	12.373.082	25.246.907	104
Gastos edición y distribución		88.283.255	
Gastos de publicaciones		88.283.255	
Total capítulo 2	4.597.676.450	5.528.090.573	20
% Sobre total de gastos	27	27	
Total gastos	17.202.524.675	20.484.075.231	19

Comparando esta ejecución con la del año anterior, se observa la reducción de los arrendamientos, el 22 por ciento, el aumento del artículo de reparaciones, mantenimiento y conservación, el 327 por ciento, y el aumento de las indemnizaciones por razón del servicio el 104 por ciento.

En definitiva, se producen variaciones importantes respecto al ejercicio anterior. Estas variaciones que suponen un aumento del gasto en el total del capítulo del 20 por cien se explica por la entrada en funcionamiento de nuevos servicios\_ el servicio de regulación del estacionamiento limitado con 355 millones de gasto, el servicio de atención a domicilio con 113 millones de gasto y la incorporación de Mendillorri a finales de año.

Para realizar nuestra revisión hemos seleccionado la siguiente muestra, que representa el 30 por ciento del total del capítulo:

Concepto	Realizado 1999 (en pesetas)	Porcentaje s/ Total
Limpieza viaria	710.079.366	12,8
Servicio estacionamiento limitado	355.311.131	6,4
Servicio atención a domicilio	113.194.386	2,0
Otros gastos diversos	77.505.185	1,4
Programas culturales contactados	118.511.435	2,1
Mantenimiento aplicaciones informáticas	277.829.108	5,0
Total muestra	1.652.430.611	29,9

De la revisión realizada se deduce que, en general, los gastos realizados se corresponden con los contratos debidamente aprobados por el órgano competente, que el control que se realiza sobre la realización de los contratos es correcto y que la tramitación administrativa del contrato se ajusta a la normativa establecida con las excepciones siguientes:

- En los contratos de gestión de servicios no consta la elaboración y aprobación de los preceptivos anteproyectos de explotación del servicio, que son requisito previo para fijar el importe a contratar y proceder a abrir el procedimiento de contratación.

- La ejecución del contrato de gestión del servicio del estacionamiento limitado indica carencias en el control de la recaudación de la tasa y en el control de las obligaciones del adjudicatario.

Lógicamente, por las fechas a que se refiere el presente informe, los procedimientos de compras son los mismos que el año anterior, a la espera

de implantar una nueva aplicación para la gestión de las compras, por lo que siguen vigentes algunas de las recomendaciones realizadas en el anterior informe. Esto es:

- *Crear la Junta de compras, como órgano encargado fundamentalmente de la coordinación y asesoramiento en esta materia por las distintas áreas.*

- *Incluir en los expedientes de contratación:*

- a) La elaboración y aprobación de los anteproyectos de explotación de los contratos de gestión de servicios.*

- b) Informe de los servicios jurídicos en la fase de preparación del expediente.*

- c) Indicar claramente la regulación jurídica aplicable a cada contrato.*

- d) Incorporar certificado con el número de proposiciones recibidas.*

- e) Utilizar pliegos estandarizados.*

#### VI.6. GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La realización de este epígrafe asciende a 1.440 millones de pesetas que supone una disminución del 1 por cien con respecto al ejercicio anterior.

Los principales conceptos de gasto de este capítulo, en millones de pesetas, son: Escuelas Infantiles, 435; Gerencia de Urbanismo, 226; COTUP, 117; A instituciones, 395.

De acuerdo con el muestreo realizado en este epígrafe de gastos, realizamos las siguientes recomendaciones:

- *Realizar un control centralizado de todos los convenios suscritos con entidades, asociaciones, etc., detallando el importe y concepto a subvencionar, normativa y procedimientos de control.*

- *Realizar, asimismo, un mayor control del área sobre las subvenciones a las escuelas deportivas municipales exigiendo en tiempo y forma la presentación de una memoria y liquidación de gastos.*

#### VI.7. GASTOS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este epígrafe tiene una realización de 560 millones de pesetas en el año 1999.

Los conceptos más importantes por volumen de gasto, en millones de pesetas, son: transferen-

cias a la Gerencia de Urbanismo (Realojos), 329; a familias (rehabilitación de viviendas) 198; cooperación con países en desarrollo, 28; y a organismos autónomos, 51.

#### VI.8. INVERSIONES

Las obligaciones reconocidas ascienden a 3.376 millones de pesetas lo que representa un incremento del 68 por ciento respecto al ejercicio anterior en que ascendieron a 2.016 millones de pesetas. Sin embargo, el porcentaje de ejecución sobre el presupuesto definitivo ha sido del 49 por ciento, aumentando ligeramente el bajo porcentaje de ejecución de 1998 que ascendió al 42 por ciento. (La ejecución del presupuesto consolidado de inversiones asciende a 3.977 millones, tras añadir 601 millones de la Gerencia de Urbanismo y las Escuelas Infantiles).

El importe realizado, de este capítulo de inversiones, en el ejercicio representa el 16 por ciento del total del presupuesto ejecutado del ayuntamiento, el porcentaje de pagos asciende al 95 y queda pendiente de pago el 5 por ciento restante.

Las modificaciones presupuestarias realizadas han aumentado los créditos iniciales en 3.612 millones de pesetas, procediendo en su mayor parte de la incorporación de remanentes del ejercicio anterior.

Los créditos presupuestarios no gastados en el ejercicio ascendieron, por lo tanto, a 3.354 millones de pesetas, de los cuales 2.730 millones, el 82 por ciento, se incorporan al presupuesto del año 2000 por acuerdo de pleno del 17 de febrero de 2000.

Respecto a la gestión presupuestaria de este capítulo habría que realizar los siguientes comentarios:

- El módulo de gestión de proyectos implantado presenta excesivas carencias no permitiendo una gestión eficaz y útil de los mismos.

- Tal y como revela la ejecución presupuestaria de estos dos últimos ejercicios, el ritmo de realización de las inversiones no se acomoda a las previsiones de gasto realizadas.

En la actualidad se restringe la tramitación de las inversiones realizadas a partir del 13 de diciembre lo que supone no registrar contablemente la última parte del ejercicio. Este hecho lo que hace es traspasar gastos ejecutados en un ejercicio al siguiente, provocando además la tramitación de incorporaciones de crédito innecesarias, y a la vez, distorsiona la situación económico-financiera que presenta el Ayuntamiento en sus cuentas anuales.

Esta Cámara en orden a mejorar la gestión de proyectos de inversión, recomienda:

- *Nombrar un responsable definido de cada proyecto para poder agilizar su tramitación, tanto administrativa como de ejecución real.*

- *Tramitar, hasta el 15 de enero del siguiente ejercicio, las inversiones realizadas según lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto.*

- *Adjuntar a la Memoria información sobre los expedientes de inversión tramitados en el ejercicio en cuanto a procedimientos de adjudicación utilizados, ejecución de contratos en el ejercicio, marcha del plan o programa cuatrienal de inversiones, etc.*

La carencia de información detallada en las áreas acerca de las obras de inversión realizadas o en la información proporcionada a nivel general nos ha obligado a realizar un análisis exhaustivo de la ejecución presupuestaria de este capítulo para determinar las obras realizadas sobre las cuales determinar la muestra a revisar.

El importe revisado asciende a 2.241 millones de pesetas, es decir, el 66 por ciento del total reconocido del ejercicio con el siguiente detalle:

Expedientes revisados	Procedimiento adjudicación	Importe adjudicado	% Baja adjudicación	Realizado 1999
Reurbanización Casco Antiguo. Calle Mayor	Concurso	584.110.652	1,13	70.243.700
Reurb. Casco Antiguo. Calle Estafeta	Concurso	358.039.557	14,24	54.715.243
Reurb. Casco Antiguo. Zapatería-Pozoblanco	Concurso	473.627.716	2,26	391.601.135
Pavimentación Calle Sto.Domingo y Plaza S.	Concurso	37.620.945	2,26	33.374.294
Adquisición Palacio del Condestable				0
Compra 3 plantas edificio CAMP	Directa	900.000.000	0,00	344.000.000
Construcción apartamentos tut. Rochapea	Concurso	246.159.898	9,62	79.777.916
Aparcamiento Calle Compañía	Concurso	361.622.400	13,28	0
Horno crematorio y accesos cementerio	Concurso	222.673.322	16,80	165.988.152
Ejecución Sentencia reparación garajes				71.105.685
Expropiaciones Ezcaba				923.197.550
Arga-San Jorge	Concurso	86.612.806	14,75	38.728.621
Magdalena-Arga	Concurso	133.803.556	0,40	0
Aranzadi-Arga	Concurso	130.483.497	17,40	68.479.097
Adquisición camioneta para jardines	Negociado pub.	3.795.000	5,13	0
Adquisición e instalación juegos infantiles	Concurso	42.549.114	1,05	0
Total		3.581.098.463		2.241.211.393

De acuerdo con el trabajo realizado se obtienen las siguientes conclusiones:

- En el ejercicio 1999, objeto de nuestra revisión, se han realizado gastos de inversión por importe de al menos 766 millones de pesetas que se imputan al ejercicio 2000, de los cuales 550 corresponden a un pago aplazado por la compra de un inmueble.

- En general, se respetan los principios de publicidad y concurrencia aplicables a la contratación de las administraciones públicas.

Siguen vigentes algunas recomendaciones realizadas en el anterior informe de esta Cámara sobre las cuentas de 1998, como son:

- *Necesidad de realizar los preceptivos informes jurídicos sobre todos los aspectos jurídicos básicos del expediente de contratación.*

- *Necesidad de elaborar Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas generales del Ayuntamiento que cumplan las disposiciones de la Ley Foral de Contratos y demás normativa aplicable.*

- *En todos los expedientes de contratación debe constar el preceptivo certificado emitido por el Registro Municipal relativo a las ofertas presentadas al proceso de selección.*

- *En los concursos, se deben determinar en el PCAP los subcriterios de distribución valorados,*

*de la puntuación asignada a cada criterio selectivo.*

- *Se debería establecer un procedimiento de registro, custodia, y devolución de avales, centralizándolo en la Depositaria municipal.*

- *Sería conveniente designar en las Áreas a los responsables de la gestión de proyectos de inversión, en sus aspectos administrativos y técnicos, los cuales a través de la Secretaría Técnica del Área deberían informar periódicamente de la marcha de los mismos.*

## VI.9. GASTOS PASIVOS FINANCIEROS

Este capítulo presenta una ejecución de 1.135 millones de pesetas. Con respecto al ejercicio anterior ha experimentado un aumento del 69 por ciento.

La ejecución del capítulo se debe fundamentalmente a la amortización anticipada de préstamos por un importe de 1.009 millones.

## VI.10. INGRESOS TRIBUTARIOS

### VI.10.1. Impuestos

De acuerdo con la liquidación presupuestaria de 1999, el importe reconocido por las principales figuras impositivas presenta el siguiente detalle:

(en millones de pesetas)

Impuestos	Importe	% cobro
Contribución Territorial urbana	2.417	97
Actividades Económicas	1.231	85
ICIO	594	88
Sobre vehículos	823	94
Incremento valor de los terrenos	679	69
Gastos suntuarios	323	100

El total del capítulo 1 y 2 de ingresos de Ingresos tributarios representa el 31 por ciento de los ingresos municipales, ofreciendo un nivel de ejecución del 113 por ciento y un porcentaje de cobro en torno al 90 por ciento, indicativo de una adecuada gestión de cobro.

El Ayuntamiento gestiona todos los impuestos obligatorios y dentro de los voluntarios, sólo aplica el impuesto sobre premios del bingo. En relación con el impuesto sobre viviendas desocupadas, si bien cuenta con ordenanza, no se exacciona.

En cuanto a los tipos aplicables, en el cuadro siguiente se comparan los tipos del Ayuntamiento con los establecidos en la Ley Foral de Haciendas Locales:

Figura tributaria	Ayuntamiento	
	Pamplona	LFHL
C.T. Urbana	0,29	0,1-0,5
C.T. Rústica	0,55	0,1-0,8
IAE	1,32-1,4	1-1,4
Incrmt. Valor Terrenos	10,10	8-20
Hasta 5 años	3,7	2,7-3,8
" 10 años	3,5	2,5-3,7
" 15 años	3,4	2,2-3,6
" 20 años	3,2	2,2-3,6
ICIO	4,3	2-5
Gastos suntuarios-Bingo	6	10

De la revisión efectuada, concluimos que en general los procedimientos utilizados en la gestión de los impuestos municipales son adecuados y los ingresos reflejados en el presupuesto presentan razonablemente la situación municipal.

*Recomendamos que en el impuesto sobre premios del bingo, se mejore la coordinación con los servicios correspondientes del Gobierno de Navarra al objeto de obtener con la mayor precisión la*

*información básica –sobre cartones vendidos– para la gestión del impuesto.*

#### VI.10.2. Tasas y precios públicos

El capítulo 3 del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos de 2.725 millones de pesetas, con un grado de ejecución del 125 por ciento y un porcentaje de cobro del 80 por ciento.

Con respecto al ejercicio anterior, este capítulo experimenta un incremento del 47 por ciento, explicable en su mayor parte por el importe reconocido en concepto de los aparcamientos regulados (ORA) que han supuesto 641 millones.

En el cuadro siguiente se reflejan aquellas tasas que presentan unos derechos reconocidos superiores a 25 millones de pesetas:

Tasas y precios públicos	Importe
Retirada vehículos de vía pública	108
Aparcamientos	152
Servicios atención tercera edad	47
Instalaciones deportivas	80
Servicios cementerio	97
Apertura establecimientos	82
Licencias urbanísticas	95
ORA	641
Ocupación mesas y sillas	42
Industrias ambulantes	53
Aprovechamientos especiales	302
Vados	85
Multas y sanciones	310
Descalificación VPO	128

Revisada una muestra de tasas y precios se observa, en general, un procedimiento adecuado en su gestión; no obstante se recomienda:

- Continuar con el estudio y proceso de determinación del coste efectivo de la prestación de los servicios públicos.

- Completar el control interno aplicable a la tasa por el estacionamiento limitado en la vía pública (ORA).

#### VI.11. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Tienen un reconocido de 9.445 y 718 millones respectivamente con el siguiente detalle según su procedencia:

	Reconocido Corrientes	Reconocido Capital
Del Estado	217,40	-
Del Gobierno de Navarra	9.211	160
De instituciones privadas	1,20	-
De la Unión Europea	15,60	318
Otros		10
<b>Total</b>	<b>9.445,20</b>	<b>718</b>

De nuestra revisión se desprende que las cantidades reconocidas y contabilizadas en el Presupuesto de Ingresos por estos conceptos son razonables.

#### VI.12. INGRESOS PATRIMONIALES Y COMUNALES

Tiene unos derechos reconocidos de 255,2 millones de pesetas y el porcentaje de cobro asciende al 99 por ciento. El detalle de este concepto es el siguiente:

	Reconocido (millones de pesetas)
Intereses de títulos valores	2,2
Anticipos y préstamos	0,9
Intereses de depósitos	117,2
Dividendos	20,7
Renta de bienes inmuebles	48
Concesiones y aprovechamientos especiales	66,2
<b>Total</b>	<b>255,2</b>

De nuestra revisión se desprende que las cantidades reconocidas y contabilizadas en el presupuesto de ingresos por estos conceptos son razonables y se han realizado respetando la legislación aplicable.

#### VI.13. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Tiene un reconocido de 309,7 millones de pesetas cuyo componente corresponde a la venta de unos terrenos.

#### VI.14. CUENTAS FINANCIERAS

El saldo de este epígrafe asciende a 5.282 millones de pesetas.

En 1999, sigue existiendo una disponibilidad importante de fondos en saldos bancarios que asciende a 5.146 millones de pesetas.

Estos saldos están concentrados básicamente en la Caja de Ahorros Municipal, en la actualidad Caja de Navarra.

El rendimiento global de los mismos asciende, en 1999, a 120 millones de pesetas. En 1998 supuso 102 millones.

Esta situación desahogada de tesorería permite el pago a proveedores en unos plazos razonables.

Del trabajo realizado en esta masa patrimonial se deducen las siguientes recomendaciones:

- Regularizar la cuenta de pagos duplicados de partidas pendientes de aplicación con un saldo de 3 millones.

- Regularizar la cuenta libramientos a justificar de años anteriores con un saldo de 9,8 millones.

- Dictar normas e instrucciones para el funcionamiento de las cuentas de caja-metálico distintos a la tesorería.

- Utilizar la firma mancomunada para la disposición de fondos bancarios.

- Establecer los mecanismos precisos para poder obtener el cuadro general de tesorería como parte integrante de las cuentas anuales o comprensivo de la totalidad de pagos y cobros así como de las existencias iniciales y finales de tesorería.

#### VI.15. DEUDORES

El saldo a 31 de diciembre de 1999 asciende a 2.540 millones con una disminución del 5 por ciento con respecto al saldo del ejercicio anterior.

De acuerdo con nuestra revisión, los saldos que figuran en el balance representan de manera razonable los derechos pendientes de cobro del Ayuntamiento.

Excepcionalmente, las multas pendientes de cobro se contabilizan según el criterio de caja, en el momento de su cobro, existiendo al 31 de diciembre de 1999, 443 millones de pesetas pendientes de cobro sin reflejo contable.

#### VI.16. INMOVILIZADO-INVENTARIO

Siguen vigentes en este apartado las mismas recomendaciones del ejercicio anterior. La situación del inventario y la conexión con el inmovilizado sigue igual, pendiente de implantarse una nueva aplicación informática que solucione los defectos de la actual. Sin embargo se siguen

identificando los bienes pendientes de inventariar y se registran las nuevas adquisiciones.

- Dentro del balance aparece la cuenta “inmovilizado pendiente de inventariar” por importe de 2.221 millones que, como indica su denominación, por diversas circunstancias no están incluidos en el inventario. No obstante, hay que indicar, que esa cifra responde a un listado identificado de bienes.

- No se han utilizado las cuentas de inmovilizado relativas a “Inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general” ni su equivalente en pasivo de “Patrimonio entregado al uso general”.

- Igualmente, el Inmovilizado no incluye la información relativa a los bienes cedidos/adscritos ni se utiliza la cuenta correspondiente de Patrimonio. Tampoco en el supuesto de que el receptor fuera el Ayuntamiento.

- No se adicionan al Inventario municipal los bienes y derechos de las entidades con personalidad jurídica propia dependientes del Ayuntamiento.

- No consta especificado dentro del Inventario el Patrimonio Municipal del Suelo.

- Por acuerdo de Pleno de 1993, no se incluyen en el Inventario –y por supuesto en Balance– el mobiliario con la excepción de fotocopiadoras y faxes.

*Recomendamos continuar con el proceso de mejora del inventario municipal y su correspondencia con el Inmovilizado, al objeto de garantizar un adecuado reflejo contable y control de los bienes municipales.*

#### VI.17. FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO

Esta cuenta del balance, con un saldo de 575,4 millones de pesetas presenta el siguiente detalle, en millones de pesetas:

	Saldo a 31/12/99
Fianzas a corto plazo	462,3
Depósitos	113,1
<b>Total</b>	<b>575,4</b>

El Ayuntamiento ha realizado un trabajo de revisión de los saldos de fianzas pero está pendiente de regularizarse el saldo contable.

*Recomendamos realizar los ajustes y reclasificaciones puestos de manifiesto en el análisis de*

*la cuenta de fianzas y realizar un trabajo similar en la cuenta de depósitos efectuando los ajustes contables pertinentes en los saldos.*

#### VI.18. ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS

El saldo de esta cuenta de balance es de 2.141 millones de pesetas lo que representa un descenso del 23 por ciento respecto al saldo del ejercicio anterior que ascendía a 2.774 millones.

De acuerdo con el trabajo realizado, incluyendo la circularización del 31 por ciento del saldo y la conclusión obtenida al analizar el capítulo de gastos de inversión, facturas por importe de 210 millones correspondientes a 1999 se aprueban y contabilizan en el ejercicio de 2000, es decir, acreedores y gastos no registrados en el ejercicio de 1999, objeto de nuestra revisión.

El hecho de no recogerse el total de obligaciones frente a terceros viene motivado por una rigurosa interpretación de la normativa de régimen local que impide tramitar las facturas que llegan a Intervención más tarde del 13 de diciembre. Práctica ésta, contraria a las bases de ejecución del presupuesto que permite su tramitación hasta el 15 de enero del ejercicio siguiente como es usual en todas las administraciones públicas.

#### VI.19. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

La gestión y cumplimiento de las obligaciones formales derivadas de este impuesto en el Ayuntamiento es deficiente. Así:

- El actual sistema contable no permite una gestión automática básica ni un cumplimiento de obligaciones formales, por lo que obliga a continuas operaciones manuales y de cálculos.

- Los saldos contables de “Hacienda Pública IVA” no son representativos de la situación a 31 de diciembre de 1999.

- Las declaraciones se presentan con retraso.

- No se llevan los libros registros obligatorios.

*Recomendamos que se apliquen, en todo caso, las disposiciones legales que se derivan de este impuesto.*

#### VI.20. URBANISMO

En 1995 se inició la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona que databa de 1984. Esta revisión se aprobó inicialmente por el Pleno Municipal en febrero de 1999. En la

actualidad se están resolviendo las alegaciones al plan.

No consta la realización de informes acerca del grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan así como del seguimiento de su programa y plan económico.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones contable-urbanísticas, indicamos que sigue sin constituirse el Patrimonio Municipal del Suelo. No hay constancia de la existencia de los registros de Solares y de Convenios Urbanísticos ni del registro de transferencias de aprovechamiento, si bien,

en la actualidad están trabajando para su implantación.

*Recomendamos el cumplimiento de las anteriores obligaciones contable-urbanísticas.*

#### VI.21. CONTINGENCIAS

De acuerdo con la información remitida por la Secretaría General del Ayuntamiento, los procesos judiciales con contenido económico, más importantes, pendientes de resolver son los siguientes (en millones de pesetas):

Concepto	Importe
Recurso contencioso del parking del Rincón de la Aduana sobre repercusión del IVA a los usuarios de plazas	58
Recurso contencioso del Valle de Egüés sobre reparto de Fondo de Participación de Haciendas Locales	90
Recurso contencioso de Celebration Colors sobre tasas de aprovechamiento especial del suelo con pista de hielo	6
Honorarios de proyecto de Estación de Autobuses (se han solicitado intereses)	22
Recurso contencioso sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por daños a consecuencia de las obras del aparcamiento subterráneo de Carlos III	28
Recurso contencioso admvo. Nº 468/99. Subasta de parcela	59
Recurso contencioso admvo. Nº 22/00. Unidades de aprovechamiento	14
Se mantienen los recursos de casación y otros pendientes sobre transferencias de aprovechamiento urbanístico y similares	100

Las cifras económicas relacionadas son estimativas no siendo posible efectuar una previsión sobre el resultado a favor o en contra del Ayuntamiento de los recursos citados.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 1999, están abiertos a Inspección, y por tanto a liquidación definitiva, todos los impuestos a los que está sujeto el Ayuntamiento.

#### VI.22. ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y FUNDACIONES

En este apartado se recogen las principales

conclusiones de los informes de auditoría junto con los trabajos complementarios realizados.

A efectos de esquematizar la presentación de datos económicos relevantes, en los cuadros 2 –organismos autónomos– y 3 –empresas y fundaciones– se reflejan las conclusiones cuantitativas más significativas del conjunto de entidades.

##### VI.22.1. Organismos autónomos

Existen dos organismos autónomos, la Gerencia de Urbanismo y las Escuelas infantiles cuyos datos más significativos de la ejecución presupuestaria de 1999 son los siguientes:

## Ejecución de gastos e ingresos (en millones de pesetas)

GASTOS	Presupuesto	Reconocido	Pagado	Pdte. Pago	% reconoc.
Gerencia Urbanismo	5.711	806	657	149	14,11
Escuelas Infantiles	618	569	533	36	92,03
INGRESOS	Presupuesto	Reconocido	Ingresado	Pdte. ingreso	% reconoc.
Gerencia Urbanismo	5.711	1.109	808	301	19,41
Escuelas Infantiles	618	597	580	18	96,60

## Gastos e ingresos por su naturaleza (en millones de pesetas)

GASTOS	Gerencia de Urbanismo	Escuelas Infantiles
Personal	130	462
Bienes corrientes y servicios	66	82
Transferencias corrientes	0	1
Inversiones reales	577	24
Transferencias de capital	33	0
Total	806	569
INGRESOS	Gerencia de Urbanismo	Escuelas Infantiles
Tasas y otros ingresos	0	141
Transferencias corrientes	226	444
Ingresos Patrimoniales	98	0
Transferencias de capital	784	13
Variac. Activos financieros	0	0
Total	1.109	597

## Aportación del Ayuntamiento (en millones de pesetas)

Transferencias	Gerencia de Urbanismo	Escuelas Infantiles
Corrientes	226	435
Capital	329	13
Total	555	448

Gerencia de Urbanismo

El informe de auditoría es favorable, con las siguientes salvedades:

“Las cuotas de urbanización de los polígonos giradas a los propietarios son, en general, cantidades giradas a cuenta de los costes de urbanización; sin embargo, las cuotas abonadas por el Gobierno y VINSAs, que suman más de 2000 millones de pesetas, son cuotas definitivas por lo que, los mayores costes que puedan corresponder a las parcelas de dichas entidades, deberá abonarlas el Ayuntamiento de Pamplona.”

Además incorpora un párrafo de énfasis en el que se manifiesta que la Gerencia, a pesar de tener personalidad jurídica propia, no tiene independencia de gestión, estando sometida en todos sus aspectos a las disposiciones municipales.

Por otra parte, ha sido reiterada la recomendación de la Cámara de Comptos y compartida con la Intervención municipal de que se individualicen y clarifiquen las cuentas de los polígonos urbanísticos –especialmente los más antiguos– al objeto de que, una vez concluidas las obras, se efectúe

la liquidación definitiva y se ajusten las cuotas de urbanización.

En este sentido la Memoria de la Gerencia afirma que: "En la actualidad se está procediendo a la revisión y actualización contable de costos en todos los polígonos urbanísticos, ...

Por otra parte, al analizar la situación deudora/acreedora entre el Ayuntamiento y la Gerencia en las notas a los estados financieros, se afirma que está previsto regularizar los saldos deudores y acreedores del Ayuntamiento con la finalización a mediados del ejercicio 2000 de la revisión contable de costos de los polígonos urbanísticos que actualmente se está llevando a cabo.

La Gerencia cuenta con importantes saldos de tesorería colocados en el mercado secundario de Deuda Pública, hasta marzo, y desde entonces en cuentas de inversión (3.648 millones al cierre de 1999).

*Recomendamos, tal como se indicaba en el informe de 1996, evaluar la conveniencia y oportunidad de mantener la Gerencia bajo la fórmula de organismo autónomo o su integración en el*

*propio Ayuntamiento como un servicio municipal, así como regularizar la situación contable entre ambos.*

#### Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona

El informe de auditoría es favorable con la siguiente salvedad:

La entidad contabiliza como inversión las reformas realizadas en las escuelas que gestiona. Las mismas son propiedad del Ayuntamiento, por lo que deberían reflejarse en el Balance de situación como bienes adscritos.

No se realiza intervención sobre las actividades de los organismos autónomos, aunque se realizan –siguiendo las recomendaciones de la Cámara– auditorías anuales coordinadas y dirigidas por Intervención.

#### **VI.22.2. Empresas públicas**

El Ayuntamiento de Pamplona participa en tres empresas públicas: Comiruña, Animsa y Mercairuña, cuyos datos más significativos al cierre del ejercicio 1999 son los siguientes:

Extracto del Balance de situación (en millones de pesetas)

	ACTIVO			PASIVO		
	Total neto	Circulante	Fijo	Circulante	Largo Plazo	Neto patrimon.
Comiruña	87	82	6	14	8	66
Animsa	487	147	340	141	217	130
Mercairuña	639	461	178	12	76	551

Estudio del Balance de situación (en pesetas)

	Comiruña	Animsa	Mercairuña
Fondo de maniobra (AC-PC)	68.100.105	6.252.000	448.732.489
Cash Flow (Beneficio líquido + amortizaciones)		55.051.000	44.896.381
Ratio "liquidez:" (AC/PC)	6,03	1,04	37,64
Endeudamiento total (Exigible total/Neto)	0,32	2,75	0,16
Rentabilidad (Beneficio/Neto x 100)	(8,49)	15,71	5,65

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (en millones de pesetas)

	Ingresos ordinarios	Gastos Ordinarios	Resultado oper. extraordinarias	Resultado	
				1999	1998
Comiruña	102	107	0	(6)	3
Animsa	457	483	46	20	22
Mercairuña	152	123	2	31	99

Las tres empresas, Comiruña, Animsa y Mercairuña presentan una opinión de auditoría limpia, sin salvedad ni reserva alguna.

### VI.22.3. Fundaciones

El Ayuntamiento tiene –a finales de 1999– dos fundaciones, la Casa de Misericordia y la Fundación Gayarre cuyos datos más significativos al cierre del ejercicio de 1999 son las siguientes:

Extracto del Balance de situación (en millones de pesetas)

	ACTIVO			PASIVO		
	Total neto	Circulante	Fijo	Circulante	Largo Plazo	Neto patrimón.
Casa Misericordia	2.951	2.133	818	863	137	1.951
Fundación Gayarre	142	93	49	36	0	105

Estudio del Balance de situación (en pesetas)

	Casa Misericordia	Fundación Gayarre
Fondo de maniobra (AC-PC)	0,49	0,58
Cash Flow (Beneficio líquido + amortizaciones)	1.270.402.901	56.042.392
Ratio "liquidez:" (AC/PC)	107.033.512	15.467.607
Endeudamiento total (Exigible total/Neto)	2,47	2,54
Rentabilidad (Beneficio/Neto x 100)	2,72	14,88

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (en pesetas)

	Ingresos ordinarios	Gastos Ordinarios	Resultado oper. extraordinarias	Resultado	
				1999	1998
Casa de Misericordia	1.815.908.623	1.747.620.216	(14.281.528)	54.006.879	176.612.774
Fundación Gayarre	238.914.439	228.946.493	(622.182)	9.345.764	15.187.539

Los estados financieros de la Fundación Gayarre, creada en el año 1998, no han sido auditados.

Siguen vigentes para la Fundación Gayarre las opiniones del informe de 1998 respecto al incumplimiento de la Ley foral de fundaciones en lo que respecta a:

- No se cuantifica el derecho de aprovechamiento del teatro, cuando la ley foral expresamente señala que las aportaciones no dinerarias se cuantificarán y se indicarán, además, los criterios de valoración aplicados.

- El patrimonio afectado a la Fundación en el acto constitutivo no es suficiente para el cumpli-

miento de los fines fundacionales –obligación que establece la norma foral–, ya que según se desprende del informe económico elevado a escritura pública, la aportación de 18 millones se corresponde exclusivamente con las necesidades financieras de 2 meses. Además las aportaciones posteriores –vía subvención– básicamente sirven para cubrir el déficit presupuestario generado por las actividades desarrolladas.

- En los estatutos fundacionales se renuncia de forma expresa y unilateral a la supervisión que sobre su gestión debe ejercer por ley la Administración de la Comunidad Foral.

- Una fundación, es por definición, un patrimonio afectado por voluntad del fundador a un fin

permanente. En consecuencia, una entidad como la analizada, en que su patrimonio pueda revertir en cualquier momento al fundador por su sola voluntad tras una eventual extinción, no encaja exactamente en la actual regulación de las fundaciones.

El informe de auditoría de la Casa de Misericordia presenta una opinión limpia, si bien se acompaña de una incertidumbre derivada de la aplicación del impuesto sobre sociedades hasta el ejercicio de 1994.

A partir del ejercicio de 1999 adapta su contabilidad al plan específico de entidades no lucrativas.

De los apartados anteriores, se desprenden las siguientes recomendaciones:

- *Todas las entidades dependientes del Ayuntamiento deben someterse anualmente a un proceso de auditoría. En este proceso de revisión y especialmente para los organismos autónomos, el informe externo debe contener además una manifestación expresa sobre el grado de cumplimiento del principio de legalidad especialmente en materia de presupuestos y de contratación.*

- *La dirección del proceso de selección de los auditores externos y la coordinación de su trabajo debe estar dirigido por la Intervención municipal.*

- *La Fundación Gayarre debe aplicar la adaptación específica a su sector del Plan General de Contabilidad.*

- *Analizar la conveniencia de mantener como tal figura jurídica la Fundación Teatro Gayarre, estudiando, por ejemplo, la opción de convertirla en organismo autónomo o en un servicio municipal descentralizado.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 18 de diciembre de 2000

El Presidente: Luis Muñoz Garde

## **APÉNDICE**

### **SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

Este apéndice se estructura en los siguientes apartados:

- a) Principales aspectos a reseñar de la ejecución del presupuesto consolidado de 1999.
- b) Ratios y magnitudes más significativas.
- c) Situación del endeudamiento.

#### **A) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 1999**

La ejecución del presupuesto consolidado (Ayuntamiento más OOAA) de 1999 se refleja en el cuadro siguiente:

## AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA - EJECUCIÓN CONSOLIDADA EJERCICIO 1999

	Miles de euros	Miles de pesetas	Porcentaje
<b>ORGÁNICA: QUIÉN GASTA</b>			
Administración General	117.107	19.484.899	93
Organismos Autónomos Administrativos	8.262	1.374.646	7
<b>TOTAL</b>	<b>125.368</b>	<b>20.859.544</b>	<b>100</b>
<b>ECONÓMICA: A.- CÓMO SE GASTA</b>			
I. Gastos de personal	51.803	8.619.293	41
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	34.112	5.675.807	27
III. Gastos financieros	1.320	219.613	1
IV. Transferencias corrientes	4.692	780.605	4
VI. Inversiones reales	23.904	3.977.361	19
VII. Transferencias de capital	1.528	254.225	1
VIII. Activos financieros	1.184	196.973	1
IX. Pasivos financieros	6.826	1.135.668	5
<b>TOTAL</b>	<b>125.368</b>	<b>20.859.544</b>	<b>100</b>
<b>ECONÓMICA: B.- EN QUÉ SE GASTA</b>			
I. Gastos de funcionamiento	85.915	14.295.099	69
II. Carga financiera	8.145	1.355.281	6
III. Transferencias	6.219	1.034.830	5
IV. Gastos de inversión	25.088	4.174.334	20
<b>TOTAL</b>	<b>125.368</b>	<b>20.859.544</b>	<b>100</b>
<b>ECONÓMICA: C.- CÓMO SE FINANCIAN LOS GASTOS</b>			
I. Ingresos tributarios	53.715	8.937.446	43
II. Transferencias	63.896	10.631.384	51
III. Ingresos patrimoniales	3.982	662.571	3
IV. Operaciones financieras	1.194	198.745	1
V. Remanente	2.581	429.398	2
<b>TOTAL</b>	<b>125.368</b>	<b>20.859.544</b>	<b>100</b>
<b>FUNCIONAL: PARA QUÉ SE GASTA</b>			
Vivienda y Urbanismo	31.977	5.320.454	26
Seguridad y protección social	20.196	3.360.357	16
Seguridad y Protección civil	14.152	2.354.719	11
Educación	11.406	1.897.736	9
Cultura	9.800	1.630.650	8
Administración general	8.196	1.363.744	7
Deuda Pública	8.076	1.343.802	6
Bienestar comunitario	7.261	1.208.075	6
Promoción social	5.268	876.572	4
Regulación económica	3.638	605.332	3
Sanidad	2.621	436.134	2
Otros	2.776	461.968	2
<b>TOTAL</b>	<b>125.368</b>	<b>20.859.544</b>	<b>100</b>

De su análisis destacamos:

- El total de gasto asciende a 20.859 millones de pesetas –125 millones de euros–, de los que el Ayuntamiento gestiona el 93 por ciento y el resto, los organismos autónomos.

- Si atendemos al capítulo económico, los gastos de personal –41 por ciento–, compras de bienes corrientes –27 por ciento– e inversiones –19 por ciento– concentran el 87 por ciento del gasto municipal.

- Los gastos derivados de la carga financiera –intereses y amortización de préstamos– absorben un 6 por ciento del presupuesto.

- De acuerdo con la función de gasto, Vivienda y Urbanismo, Protección Social y Protección Ciudadana justifican el 53 por ciento del gasto. Les sigue Educación y Cultura que supone el 17 por ciento.

- La financiación de estos gastos procede en un 51 por ciento de las transferencias –fundamentalmente del Gobierno de Navarra– y un 43 por ciento, de los ingresos de naturaleza tributaria.

- Centrándonos exclusivamente en la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento, ver apartado VI.

- El Presupuesto inicial experimenta un aumento vía modificaciones del 22 por ciento –4.538 millones–, como consecuencia, fundamentalmente, de la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior por importe de 2.793 millones. Estas modificaciones se financiaron, principalmente, con el Remanente de Tesorería del ejercicio 1998.

- El grado de ejecución de gastos es del 81 por ciento. Sin embargo, el capítulo de inversiones sólo alcanza el 49 por ciento.

- Resultado del comentario anterior, al presupuesto de 2000 se incorporan igualmente remanentes de crédito por importe de 2.784 millones.

- En ingresos, el grado de ejecución es del 95 por ciento. Destacan, por un lado, el buen comportamiento de los ingresos tributarios, con el 105 por ciento, e ingresos patrimoniales, con un 181 por ciento, por otro lado, el grado de ejecución de la venta de inversiones –con el 44 por ciento– y de las transferencias de capital recibidas –con el 53 por ciento– ha sido más bajo del previsto. Por último destacar, que no ha sido necesario concertar ninguno de los préstamos previstos y por tanto, la ejecución del capítulo 9 de ingresos es de cero pesetas.

- El grado de cumplimiento de los pagos es del 90 por ciento, en tanto que el de cobros alcanza el 93 por ciento. En los tributos municipales el porcentaje de cobro alcanza el 89 por ciento.

En relación con la ejecución del presupuesto de los organismos autónomos, destacamos:

- Las importantes modificaciones presupuestarias, al igual que en ejercicios anteriores, que experimenta el Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, con un aumento de las previsiones iniciales de 2.896 millones, es decir, el 103 por ciento más. Estas modificaciones se concentran, fundamentalmente, en las inversiones reales.

Ahora bien, su grado de ejecución de gasto es de sólo un 14 por ciento, debido al bajo porcentaje de ejecución del capítulo de inversiones –un 12 por ciento–, y del de transferencias de capital –un 6 por ciento–. Los responsables de la Gerencia de Urbanismo, conscientes de esta falta de cumplimiento de las previsiones presupuestarias, manifiestan en su informe de gestión, la intención de no incorporar la totalidad de remanentes de crédito como se venía realizando hasta la fecha, ajustando las previsiones a la realidad de la gestión que se va a realizar en el ejercicio.

- Las Escuelas Infantiles municipales ofrecen, en cambio, unos resultados más homogéneos, con un grado de ejecución de gastos e ingresos del 92 y 98 por ciento, respectivamente.

## B) RATIOS Y MAGNITUDES MÁS RELEVANTES

En el cuadro que se inserta a continuación se reflejan las principales ratios derivadas de la ejecución presupuestaria consolidada.

### AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA - Datos consolidados

Indicadores más significativos	1999	1998	% Variación 1999/1998
Número de habitantes	184.145	182.338	1
Superávit/déficit presupuestario (millones de ptas.)	(429)	4.375	-
Ingresos por habitante (en pesetas)	110.946	125.352	(11)
Gastos por habitante (en pesetas)	113.278	101.358	12
Carga financiera por habitante (en pesetas)	7.360	4.637	59
Ingresos tributarios per cápita (en pesetas)	48.535	44.333	9
Gasto corriente per cápita (en pesetas)	83.061	76.559	8
Nivel de endeudamiento (porcentaje)	7	5	45
Límite de endeudamiento (porcentaje)	20	19	3
Ahorro neto (Porcentaje)	12	14	(2)
Índice de personal (porcentaje)	41	44	(6)
Índice de inversión (porcentaje)	20	20	1
Dependencia de subvenciones (porcentaje)	51	45	13
Capacidad de endeudamiento (porcentaje)	12	14	(12)
Deuda total / Ingresos corrientes (porcentaje)	57	76	(25)

De su análisis destacamos:

- El ejercicio 1999 presenta un resultado presupuestario negativo por importe de 429 millones de pesetas. Este resultado negativo tiene su origen en gastos de inversión y amortización de deuda financiados con el remanente de tesorería al 31 de diciembre de 1998. Es decir, ese déficit presupuestario refleja simplemente que el Ayuntamiento de Pamplona ha gastado, en 1999, parte del ahorro acumulado anteriormente.

- Los ingresos totales por habitante disminuyen un 11 por ciento en tanto que los gastos aumentan un 12 por ciento. Esto se explica, por el lado del ingreso, porque en 1999 no se han concertado préstamos, dada la buena situación de la tesorería, y porque no se han producido los ingresos extraordinarios por la venta de terrenos que se produjeron en 1998. El aumento del gasto se debe a la amortización anticipada de préstamos, la implantación de la ORA y la incorporación de Mendillorri.

- La amortización anticipada de préstamos ha hecho aumentar la carga financiera por habitante

un 59 por ciento y el nivel de endeudamiento en dos puntos porcentuales pasando del 5 al 7 por ciento. Este mismo hecho reduce el ahorro neto en dos puntos.

- No obstante lo anterior, la capacidad de endeudamiento ha aumentado en 2 puntos, resultado del incremento del diferencial entre los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento.

- La deuda total sobre los ingresos corrientes disminuye del 76 al 57 por ciento, resultado de la amortización anticipada realizada y de la no concertación de los nuevos préstamos.

- Los ingresos tributarios por habitante han aumentado un 9 por ciento, en tanto que los gastos corrientes han aumentado un 8 por ciento.

- Los gastos de personal disminuyen su importancia relativa en tres puntos porcentuales, mientras que los de inversión permanecen estables. Es decir, de cada 100 pesetas gastadas 61 se destinan a ambos conceptos.

- La dependencia de subvenciones ha aumentado del 45 al 52 por ciento, es decir, de cada 100

pesetas ingresadas, 52 proceden de transferencias y subvenciones.

En el cuadro siguiente se indican las principales magnitudes del Ayuntamiento y sus organismos autónomos:

(en millones de pesetas)			
Magnitud/Entidad	Ayuntamiento	Gerencia Urbanismo	Escuelas Infantiles
Remanente de Tesorería	4.235	3.657	72
Resultado presupuestario	(761)	303	28
Resultado económico	3.495	75	44

- El remanente de Tesorería existente al final del ejercicio permite financiar gastos en los ejercicios siguientes. Los entes municipales disponen de un total de 7.964 millones de remanente de Tesorería, especialmente el Ayuntamiento y la Gerencia de Urbanismo. Ahora bien, este importe no es de libre disposición, ya que 4.920 millones, el 62 por ciento, está afectado a financiar inversiones; el resto, 3.044 millones se destinarán, en su caso, a financiar gastos de ejercicios siguientes.

No obstante el Remanente de Tesorería de la Gerencia está sujeto a la incertidumbre que supone no haberse realizado la liquidación definitiva de los polígonos urbanísticos. Liquidaciones que podrían producir contingencias de incierta repercusión económica sobre los fondos municipales.

- Si analizamos exclusivamente el Ayuntamiento, a continuación se observa la evolución del Remanente de Tesorería en los últimos 5 años:

(en millones de pesetas)	
Remanente de Tesorería	Importe
1995	(2.081)
1996	(1.533)
1997	1.246
1998	4.821
1999	4.235

Como puede apreciarse esta magnitud ha evolucionado positivamente en los últimos años pasando de una situación netamente deficitaria a una con saldo positivo significativo.

### C) ENDEUDAMIENTO

De acuerdo con la información de balance, en el cuadro siguiente se refleja, en millones de pesetas, el total de la deuda a largo y corto plazo

del Ayuntamiento desde 1995 a 1999 así como significativos indicadores relacionados con el endeudamiento:

Deuda	1995	1996	1997	1998	1999
A largo plazo	3.459	5.077	7.398	8.214	7.079
A corto plazo	4.832	6.477	3.552	4.091	3.665
Total deuda	8.291	11.554	10.950	12.305	10.744
Nivel endeudamiento	9%	7%	5%	5%	7%
Límite endeudamiento	8%	6%	11%	19%	19%
Deuda /ingresos corrientes	68%	87%	74%	73%	58%

- La deuda a corto plazo se ha estabilizado en torno a los 4.000 millones de pesetas. Dada la buena situación de la tesorería municipal estas deudas se pagan en un plazo de 60 días según el plan de pagos establecido.

- La deuda a largo plazo se ha disminuido en 1.135 millones de pesetas como consecuencia de las amortizaciones realizadas en el ejercicio y de la no contratación de los préstamos previstos.

- El nivel de endeudamiento ha aumentado en dos puntos situándose, en 1999, en un porcentaje del 7 por ciento; a su vez, la capacidad para endeudarse o límite de endeudamiento se mantiene en el 19 por ciento. Por lo tanto, el Ayuntamiento tiene margen para hacer frente a los préstamos y anticipos en periodo de carencia y para contratar nuevos préstamos.

En resumen y a modo de conclusión final, el Ayuntamiento mantiene una buena situación financiera a corto plazo y cuenta con capacidad de endeudamiento en el largo plazo. Durante el ejercicio de 1999, ha cumplido e incluso mejorado las previsiones del Plan de Viabilidad Financiera, observando el principio básico de que los ingresos corrientes financien los gastos de funcionamiento y la carga financiera.

No obstante, para que el plan financiero siga siendo útil y orientar la actividad económico-financiera del Ayuntamiento en el medio-largo plazo, se deben actualizar las proyecciones de datos con la información que se deriva de la ejecución presupuestaria de 1999. También se debe tener en cuenta el estudio económico-financiero del Plan Municipal de Ordenación Urbana y el Plan Estratégico de la ciudad de manera que, el esfuerzo de planificación a medio-largo plazo realizado en la elaboración de estos documentos sea útil y se mantengan actualizados mediante la interacción con los presupuestos anuales.

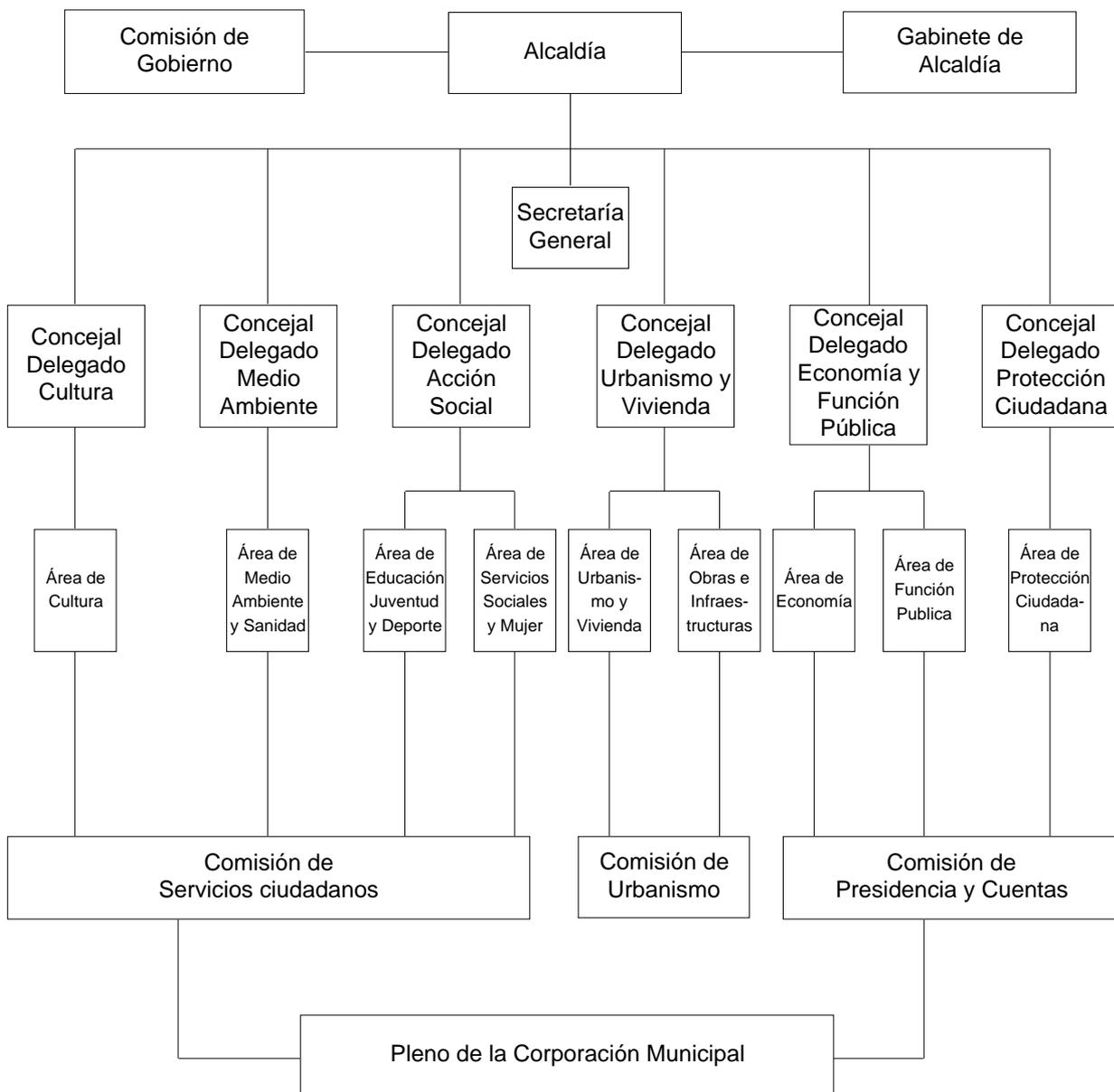
De igual manera, es conveniente continuar con la política de prudencia presupuestaria en las

previsiones de ingresos, así como con el rigor en el control del gasto.

Por último, es necesario seguir con las depuraciones de saldos antiguos de balance, véase "Partidas pendientes de aplicación". Se debe mejorar el corte de operaciones al cierre del ejercicio de manera que, se recojan todos los gastos

e ingresos realizados y revisar la relación con la Gerencia instando a que se proceda a realizar la liquidación definitiva de los polígonos urbanísticos gestionados por la Gerencia de Urbanismo. Liquidaciones que podrían producir contingencias de incierta repercusión económica sobre los fondos municipales.

**ANEXO I. ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (1999)**



Fuentes: Organigrama de gestión, actualizado a 16 de febrero de 1998 y modificado por Orden de Alcaldía de 5/7/999 y Reglamento de Organización administrativa municipal aprobado por el Pleno el 2/3/2000.

**ANEXO II. DEFINICION DE INDICADORES UTILIZADOS**

- Grado de ejecución de ingresos =  $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- Grado de ejecución de gastos =  $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- Cumplimiento de los cobros =  $\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- Cumplimiento de los pagos =  $\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Nivel de endeudamiento =  $\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$
- Límite de endeudamiento =  $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- Capacidad de endeudamiento = Límite - Nivel de endeudamiento
- Ahorro neto =  $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- Índice de personal =  $\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Índice de inversión =  $\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Dependencia subvenciones =  $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- Ingresos por habitante =  $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$
- Gastos por habitante =  $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$
- Gastos corrientes por habitante =  $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (caps. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$
- Presión fiscal o Ingresos tributarios por habitante =  $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$
- Carga financiera por habitante =  $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$

**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA CÁMARA DE COMPTOS SOBRE EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (EJERCICIO 1999)**

-I-

Una cuestión que destaca la Cámara con énfasis en su informe es la conveniencia de establecer mecanismos gerenciales de coordinación sobre diversos aspectos, recomendando que el Ayuntamiento de Pamplona considere la oportunidad de designar un gerente, responsable de la organización y dirección de las distintas áreas y servicios municipales. En este sentido, y para cumplir tales recomendaciones, se pretende reconvertir y reorientar la figura del Coordinador Presupuestario hacia esas funciones.

-II-

En relación con la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Pamplona, aun estando conforme con términos generales con lo indicado por la Cámara de Comptos en su informe de fiscalización, se ha creído oportuno realizar algunas aclaraciones para completar así la información disponible en relación con ciertos aspectos recogidos en dicho informe.

Así, es conveniente exponer cuál es la situación a día de hoy de las siguientes cuestiones (además de lo ya recogido en el propio informe de la Cámara):

a).- Actuaciones de intervención en las áreas de personal, ingresos y organismos autónomos.

– En relación con los gastos de personal, se está a la espera de que por parte del Departamento de Personal se suministre la información solicitada ya en junio de este año 2000 (sobre los procedimientos, documentación, confección de los distintos tipos de expedientes, ...), y de que la nueva aplicación de nóminas esté totalmente implantada y pueda aportar los listados necesarios para la actividad interventora. Evidentemente, ambos requisitos son imprescindibles para realizar cualquier tipo de actuación por parte de intervención en un ámbito cuantitativamente tan amplio como los gastos de personal. Así lo indica la propia Cámara en una de sus recomendaciones sobre este tipo de gastos.

– En cuanto a los ingresos, en primer lugar conviene recordar que, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto (y con arreglo a los artículos 248.4 LFHL y 312.4 LFAL), la fiscalización previa se sustituye en el caso de los reconocimientos de derechos por la inherente a la toma

de razón en contabilidad. La labor que queda pendiente es, por tanto, la de realización de actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

En este punto, y para comprender la dificultad que la misma entraña, es interesante destacar que el Ayuntamiento de Pamplona sería pionero en su realización puesto que ninguna entidad de Navarra lo está efectuando en este momento, y son escasísimas las que lo hacen en todo el Estado. Por otro lado, cualquier aportación o asesoramiento que la propia Cámara realizara en este ámbito sería de gran ayuda para la Intervención Municipal.

– Intervención ha dirigido y coordinado la selección y actuación de profesionales externos en las auditorías del ejercicio 2000 a realizar en los organismos autónomos y empresas públicas locales, siguiendo así la recomendación efectuada por la Cámara de Comptos en su informe de fiscalización a las cuentas de 1998, y orientando por tanto hacia ese objetivo las labores a desarrollar en ese campo.

Tanto la tarea a realizar en relación con la nómina como los ingresos exigirá en su momento un trabajo de campo, analizando expedientes concretos, que con el personal actual no es posible asumir.

b).- En cuanto a la fiscalización de gastos, como la Cámara ya especifica, se está en este momento efectuando una intervención previa mucho más amplia que la limitada, en tanto que no se ha desarrollado la fiscalización a posteriori. Tal y como se recoge en una de sus recomendaciones, la Cámara se inclina por “potenciar el trabajo a desarrollar a posteriori, tanto propiamente de fiscalización como de análisis y establecimiento de mejoras”. En este sentido, Intervención Municipal adoptará en el ejercicio 2001 las medidas oportunas.

-III-

En cuanto a los inconvenientes que a juicio de la Cámara parece generar la Instrucción de Cierre que el Ayuntamiento viene confeccionando, no se va a elaborar ninguna para el ejercicio 2000 con el fin de no limitar la tramitación de los gastos ejecutados. Para los siguientes ejercicios se pretende realizar actuaciones previas y volver a desarrollar unas normas de cierre que ordenen todo el proceso y recojan completamente lo recomendado por la Cámara.

-IV-

Finalmente, y en relación con los comentarios sobre el organismo autónomo Gerencia de Urbanismo, en los mismos se hace referencia a que “en la actualidad se está procediendo a la revisión y actualización contable de los costos en todos los polígonos urbanísticos”, siendo la realidad que

dicha revisión contable ya ha sido realizada, y que actualmente se está procediendo al análisis de los datos obtenidos para su posterior regularización.

Pamplona, 18 de diciembre 2000

La Alcaldesa: Yolanda Barcina Angulo

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b></p> <p><b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año..... 6.300 ptas.            Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » .            Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p>	<p><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--